



AYUNTAMIENTO  
DE FUENSALIDA



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
(FONDO SOCIAL  
EUROPEO)



## PERSONAL

Expte. 23/2017

**Objeto:** Expediente de selección para la contratación de 38 trabajadores en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha, convocado por resolución de 25 de enero de 2017 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM nº 19, de 27 de enero).

**Asunto:** Anuncio relativo al Decreto por el que se resuelven las correspondientes contrataciones (PROGRAMAS APOYO INFANCIA Y JUVENTUD Y CAMPAMENTO URBANO DE VERANO Y PROMOCIÓN LOCAL).

### ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN APROBANDO LAS CORRESPONDIENTES CONTRATACIONES

Con fecha 23 de junio de 2017, la Sra. Concejala de Hacienda y Régimen Interior, ha adoptado la siguiente resolución (de la que se omiten en el presente anuncio los datos personales):

#### “DECRETO NÚM. 728/2017

Mediante Decreto de esta Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior número 610/2017 de 1 de junio se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para contratar con carácter temporal 38 trabajadores en el marco del Plan Provincial Extraordinario de Castilla La Mancha, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y este Ayuntamiento.

En la Base Primera de las mismas, se establecía que la tramitación y resoluciones de las contrataciones relativas a los proyectos de Campamento Urbano de Verano y Promoción Local y Apoyo a la Infancia y a la Juventud, podría llevarse a cabo de manera previa y separada de las restantes contrataciones, respetándose en cualquier caso lo establecido en aquellas.

Consta en el expediente administrativo que mediante sendos Decretos de esta misma Concejala, de fechas 16 y 21 de junio de 2017, se aprobaron respectivamente las correspondientes listas provisionales y definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos de los mencionados Programas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección, reunida el día 22 de junio de 2017 y de conformidad con la misma; de acuerdo con las bases aprobadas junto con la convocatoria, mediante Decreto número 610/2017, de 1 de junio, puestas en relación con la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo de 28 de diciembre de 2016, por la que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha y en uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde, en su Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Selección para la contratación de 8 trabajadores de los Programas de Apoyo a la Infancia y Juventud y de Campamento de Verano, dentro del expediente de personal 27/2017, tramitado para la contratación de un total de 38 trabajadores en el marco del Plan de Empleo de Castilla La Mancha, convocado por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, , cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y este Ayuntamiento.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B517B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
23/06/2017

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC25382A29D66EF8E4A9C





AYUNTAMIENTO  
DE FUENSALIDA



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
(FONDO SOCIAL  
EUROPEO)



**SEGUNDO.-** Aprobar, en consecuencia, la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en las mencionadas bases y resto del expediente administrativo, de las siguientes personas por los mencionados programas:

**PROGRAMA 3.2 APOYO A LA INFANCIA Y JUVENTUD (4 PLAZAS)**

DNI
70355991A
03861733X
70354304H
50857852E

D

**PROGRAMA 6 CAMPAMENTO URBANO (4 PLAZAS)**

DNI
70355991A
03936471K
03861733X
70354304H

La formalización de los respectivos contratos tendrá lugar dependiendo de las necesidades del Ayuntamiento, pudiendo tener los mismos efectos desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto.

**TERCERO.-** Aprobar, asimismo, la siguiente bolsa de empleo para el siguiente programa:

**BOLSA DE EMPLEO PROGRAMA 6**

DNI
50857852E

D

**CUARTO.-** Resolver que, en caso de que se precise, una vez agotados los listados precedentes, y en base a los criterios establecidos y justificados por la Comisión de Selección, se siga el siguiente orden para efectuar las pertinentes contrataciones:

**PERSONAS DE RESERVA PARA EL PROGRAMA 3.2**

DNI	FECHA NACIMIENTO
03915090F	19/06/1985
70358287E	19/04/1991
70348654K	29/03/1994
03911848P	01/03/1994
03838915P	31/01/1967

**PERSONAS DE RESERVA PARA EL PROGRAMA 6**

DNI	FECHA NACIMIENTO
03915090F	19/06/1985
70358287E	19/04/1991
70348654K	29/03/1994
03911848P	01/03/1994

NOMBRE: MARGARITA RUIZ PAVÓN  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ACCIDENTAL  
 HASH DEL CERTIFICADO: 63658517B86311667D30E48C3328C8066913FD  
 FECHA DE FIRMA: 23/06/2017  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC25382A29D66EF8E4A9C





AYUNTAMIENTO  
DE FUENSALIDA



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
(FONDO SOCIAL  
EUROPEO)



70358792K	21/05/1995
03838915P	31/01/1967

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta resolución a los Servicios de Nóminas e Intervención de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Publicar la presente resolución mediante anuncios insertados en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida, en los que se omitirán los datos que se consideren de carácter personal, con ofrecimiento de recursos.”

Lo que se hace público, para general conocimiento. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, pudiendo asimismo impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. En el supuesto de que se interponga recurso de reposición no se podrá acudir a la vía administrativa hasta que aquél no se resuelva expresamente o se produzca su desestimación presunta.

En Fuensalida, a 23 de junio de 2017.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

HASH DEL CERTIFICADO:  
63658317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
23/06/2017

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC25382A29D66EF8E4A9C

